

RESOLUCIÓN No.20250797 DEL 21-04-2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL CENTRO DE ESTUDIOS EN PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN Y DIDÁCTICA (CEPED) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20240003 del 26 de agosto de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE,

1. Mediante Acuerdo del Consejo Académico 20240020 del 20 de noviembre del 2024 se crea el Centro de Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica (CEPED) de la Institución Universitaria de Envigado.
2. El CEPED es una unidad académica que adelanta actividades de formación, investigación y extensión para proporcionar un espacio integral para la profesionalización, formación y actualización para el ejercicio docente en las áreas del conocimiento en el campo pedagógico, didáctico y curricular, dando respuesta a las demandas académicas del contexto local, regional y nacional.
3. El CEPED promueve la investigación y el desarrollo de la pedagogía como disciplina académica, generando conocimiento pedagógico y didáctico, contribuyendo al avance de la teoría y la práctica educativa.
4. El CEPED tiene un rol significativo en la difusión del conocimiento pedagógico hacia la comunidad educativa y la sociedad en general, organizando diversas actividades de divulgación, promoviendo la reflexión, el diálogo y la difusión de mejores prácticas pedagógicas.
5. El CEPED gestiona y desarrolla programas de profesionalización docente, apoyando el plan de capacitación para los docentes vinculados a la Institución; además, de jornadas de actualización pedagógica, didáctica y curricular.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

Artículo primero. Aprobar el Reglamento del Centro de Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica (CEPED) de la Institución Universitaria de Envigado, el cual quedará como reza a continuación.

Artículo segundo. Alcance del Centro: Se entiende por el Centro de Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica (CEPED), como una unidad académica que adelanta actividades de formación, investigación y extensión para proporcionar un espacio integral para la profesionalización, formación y actualización para el ejercicio docente en las áreas del conocimiento en el campo pedagógico, didáctico y curricular, dando respuesta a las demandas académicas del contexto local, regional y nacional.

Artículo Tercero. Estructura del CEPED. El equipo de trabajo que tendrá a cargo del desarrollo de los diferentes servicios y actividades del CEPED, lo constituyen docentes con vinculación de carrera u ocasionales, con formación académica en el nivel de maestría y preferiblemente con doctorado, además de contar con reconocimiento en el campo de las ciencias de la educación, ciencias sociales, humanidades y a fines.

Los docentes vinculados al CEPED, asumirán actividades de coordinación del Centro o de asesoría temática, las cuales serán designadas por la Vicerrectoría de Docencia de manera anual y estarán incorporadas en sus respectivos planes de trabajo.

De manera adicional, y a fin de atender el desarrollo de las diferentes actividades o proyectos del CEPED, se podrán vincular otros docentes, previa autorización de Vicerrectoría de Docencia.

La asignación de trabajo académicos en los respectivos planes de trabajo, serán definidas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la priorización del servicio, en cada una de las facultades en las cuales está adscrito cada docente.

Los docentes presentarán de manera semestral el informe con el cumplimiento de las actividades realizadas en el marco del plan de acciones y el portafolio de servicios programada para el periodo respectivo.

Artículo cuarto. Servicios del CEPED. Se presentan a continuación:

- **Espacios de formación:** Son escenarios académicos diseñados para ofrecer herramientas teóricas y prácticas que permitan fortalecer las competencias pedagógicas y la implementación de estrategias didácticas de los docentes de la IUE y de otras Instituciones Educativas o personal vinculado a otras entidades.
- **Espacios de reflexión:** Son momentos diseñados para fomentar el análisis crítico y la discusión colectiva acerca de las prácticas pedagógicas. Están orientados a identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el ámbito educativo. En estos espacios, se reflexiona sobre la implementación de modelos pedagógicos, el impacto de las estrategias de enseñanza – aprendizaje, generando propuestas de transformación pedagógica, didáctica y curricular.
- **Actividades de investigación:** Son iniciativas que buscan generar conocimiento en lo pedagógico, didáctico y curricular mediante la investigación en temas como estrategias de enseñanza y aprendizaje, sistematización de prácticas y experiencias o acciones para la innovación educativa, entre otras.
- **Actividades permanentes:** El CEPED, en articulación con otras dependencias institucionales, apoyará las actividades permanentes, relacionadas con la formación docente, el fomento de metodologías de enseñanza, estudio y aprendizaje, y el desarrollo del pensamiento crítico, entre otros.
- **Actividades de divulgación:** Son iniciativas destinadas a socializar y visibilizar conocimientos, proyectos y buenas prácticas educativas tanto dentro de la comunidad institucional como en el ámbito externo, con el propósito de contribuir al enriquecimiento intelectual y cultural. Así como la participación y liderazgo de redes a nivel local, nacional e internacional.

Artículo quinto. Validación del cumplimiento de la participación en el Plan Institucional de Capacitación docente. Los docentes de carrera u ocasionales, con asignación de horas en su plan de trabajo para la participación en el Plan Institucional de Capacitación docente, presentarán las evidencias de su cumplimiento al CEPED, quienes validarán los contenidos y horas de dedicación.

Desde el CEPED, se realizará un informe semestral con los docentes que cumplieron con la participación del plan de capacitación.

Artículo sexto. Portafolio de actividades. El equipo de docentes asignados al CEPED formularán de manera anual el portafolio con la propuesta de actividades de acuerdo con el plan de acción definido

para el CEPED, en la que se incluye, tiempo de ejecución, recursos, entregables y compromisos. La propuesta deberá contar con la aprobación de la Vicerrectoría de Docencia.

El portafolio será compartido con la comunidad académica a través de los diferentes medios de comunicación que disponga la Institución para ello.

Artículo séptimo. Usuarios. Son todos aquellos que hacen uso de los servicios ofertados por el CEPED. En consecuencia, tiene calidad de usuario:

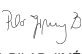
- El docente de la Institución Universitaria de Envigado cuya vinculación contractual se encuentre vigente.
- El personal administrativo adscrito a la Institución Universitaria de Envigado cuya vinculación contractual se encuentre vigente.
- El docente de otras Instituciones Educativas o personal vinculado a otras entidades, que estén interesadas en acceder a los servicios ofertados por el CEPED.

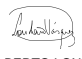
Dado en el Municipio de Envigado, **21-04-2025**


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: DIANA PILAR JIMÉNEZ BEDOYA
ASESOR
OFICINA ASESORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD


Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA


Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA